

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de agosto de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00540-00

DEMANDANTE: INVERST

DEMANDADO: MANUEL CORREDOR

Se requiere a la secretaría del juzgado para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto calendarado 01 de julio de 2020, como quiera que, en dicho auto se ordenó oficiar y tramitar por Secretaría el oficio de requerimiento a la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá, así entonces, proceda de inmediato, enviando la comunicación a los correos indicados por el apoderado judicial del extremo actor en el escrito que antecede.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 04 de agosto de 2020